

## ACTA 38-16

Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

## REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

## SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

## **PRESIDE LA SESIÓN**

## ALCALDE MUNICIPAL

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

## MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Regidora suplente

## ORDEN DEL DÍA:

## **L. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

## **IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

Atención al Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno  
II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTA 37.

### III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA

### IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

#### IV. ASUNTOS DE V. MOCIONES

## VI. MOTIONES.

## VI. INFORMES DE COMISIONES

## **REGIDORES SUPLENTES**

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)

Annemarie Guievraa Gith (PMI)

## SÍNDICOS SUPLENTES

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

Licda. Diana Guzmán Calzada

Bach, Arnoldo Barahona Cortés

1 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7  
8 **Inciso 1. Atención al Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

9  
10 La Presidente Municipal agradece la presencia del Lic. Gilbert Fuentes y del Lic. Juan Carlos Arce, funcionarios de la Auditoría Interna, para aclarar dudas sobre el informe de la auditoría que se realizó al Comité de Deportes. Señala que la semana anterior se contó con la presencia del Lic. Eliécer Blanco; sin embargo, algunos de los miembros del Concejo consideraron que había asuntos que no habían quedado del todo claros. Indica que en razón del gran interés que tiene este Concejo por sacar adelante el Comité de Deportes, es que so tomó el acuerdo de solicita la presencia del Auditor para aclarar las dudas de los miembros de este Concejo.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18 El Lic. Gilbert Fuentes comenta que escuchó el audio de la sesión de la semana anterior y concuerda con las indicaciones expresadas por la Presidente Municipal y por algunos otros miembros de este Concejo. Señala que se van a replantear las recomendaciones planteadas en el informe y expresa estar abierto a escuchar las observaciones de los miembros del Concejo al respecto.

19  
20  
21  
22  
23 El Lic. Gilbert Fuentes y el Lic. Juan Carlos Arce atienden las consultas y comentarios de los miembros del Concejo en torno al informe mencionado.

24  
25  
26 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 37.**

27  
28 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 37. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad.

29  
30  
31 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

32  
33 **Inciso 1. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

34  
35 Remite oficio PAI-107-2016, en el que se refiere a declaratoria de lesividad y responsabilidad administrativa por el pago de Prohibición, caso licenciado José Arrieta Salas, Asistente Alcalde y al criterio Procuraduría General de la República - Oficio C-259-2016-lesividad del acto administrativo.

36  
37  
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39  
40  
41 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42  
43 Remite oficio AL-1495-16, en el que traslada el borrador de escritura de donación de un lote del señor Napoleón Echeverría Alfaro a favor de este ayuntamiento, por concepto de áreas comunales de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, artículo 5.3.4 inciso h) del Plan Regulador del Cantón

1 de Escazú y el artículo II.3 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y  
2 Urbanizaciones.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 3. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

7

8 Remite oficio PAI-101-A-2016, en el que se refiere a Auditoría operativa en obras públicas del Proceso  
9 de Infraestructura y Obras Comunales.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

14

15 Remiten oficio AL-1499-16, en el que proceden a subsanar el oficio AL-1497-16 con el que se remitió  
16 a este Concejo Municipal, la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y  
17 Funciones, que forman parte integral de la implementación de la estructura ya aprobada. Lo anterior ya  
18 que posteriormente se evidenció un error material en la escala salarial propuesta, ya que la anualidad  
19 de calculo con base en un 3%, cuando lo correcto es un 4% en concordancia con el artículo 44 del  
20 Reglamento Autónomo de Servicios de esta Corporación.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 5. Guillermo Durán Flores, Presidente de Escazú Comité Deportivo de Baloncesto  
(ESCOBA).**

25

26 Nota en la que recomiendan a la señora Marieta Robert Jiménez, número de cédula 1-0586-0418, para  
27 que represente a la Organización Deportiva Escazú Comité Deportivo de Baloncesto ESCOBA, como  
28 miembro de la Comisión de Protección de los Cerros de Escazú.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales

31

32 **Inciso 6. Andres Riggioni Meyers, Presidente de la Asociación de Desarrollo Pro Mejoras y  
Seguridad Pinar del Río.**

33

34 Documento en el que hace de conocimiento el nombramiento con candidato por su asociación para  
35 formar parte de la Comisión de Protección de Cerros de Escazú, al Señor Carlos García López, cedula  
36 #1-467-356, teléfono 8822-8503.

37

38 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

39

40 **Inciso 7. Noé Corrales Corrales, Vice-Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**

41

42 Remite oficio CACE322016, en el que comunica que el representante del Centro Agrícola Cantonal de  
43 Escazú ante la Asamblea Cantonal que se efectúa el jueves 15 de diciembre de 2016 a las 18:30 p.m.

1 en el salón Dolores Mata del Concejo Municipal, es el Sr. Erick Vinicio Sandí Jiménez, cédula número  
2 1-745-168.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

5

6 **Inciso 8. Juan Carlos Soto Víquez, vecino del cantón.**

7

8 Documento en el que, como propietario o representante legal de la sociedad propietaria de terreno  
9 ubicado en la Zona Protectora Cerros de Escazú, manifiesta: Por este medio delega su representación  
10 a la señora Ana del Carmen Gutiérrez Molina, cédula 9-0046-0752, para proponer y votar en la elección  
11 del representante (propietario y suplente) del puesto de propietario de terrenos en Zona Protectora  
12 Cerros de Escazú.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

15

16 **Inciso 9. Vecinos del cantón.**

17

18 Documento en el que se refieren al despido de la señora Mariana Flores, quien laboraba como  
19 Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

20

21 Se remite a la Administración Municipal.

22

23 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-1524-16, en el que comunica que por un error material en el Manual de Puestos se  
26 indicó en algunos apartados Municipalidad de San Carlos y por tanto se les indica que la lectura correcta  
27 es Municipalidad de Escazú.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 11. Raúl Cascante Solano, Ana Hidalgo Castro, Cira Castro Myrie y Miguel Ángel Vargas  
Sandí.**

32

33 Documento en el que presentan recurso de revocatoria con apelación en Subsidio y Nulidad  
34 Concomitante, contra el Acuerdo AC-327-16, de la sesión ordinaria N° 33, Acta N° 37.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 12. Sergio Rafael Fajardo Morales, Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

39

40 Documento en el que, a fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito  
41 Escazú Centro, se procede a informar lo siguiente: -Solicitar a la administración interponer sus buenos  
42 oficios y coordinar con la dependencia de Tránsito o con quien corresponda para 1) Requerir oficiales  
43 para que se mantenga durante las actividades un orden a la entrada y salida del cantón 2) Permitir el  
44 Parqueo solamente a una vía de este a oeste en la Calle del Palí al lado norte, 3) Cambio del semáforo  
45

1 de forma intermitente, a fin de que todos los vehículos que transitan de norte a sur y para los que van  
2 de oeste a este hacia San José, queden en forma preventiva. -Solicitar a la Administración los recursos  
3 necesarios para la compra de dos espejos viales para el cantón y coordine su colocación con el  
4 Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el departamento que corresponda dentro de esa  
5 institución.

6  
7 Se toma nota.  
8

9 **Inciso 13. Licda. Karen Carvajal Loaiza, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados**  
10 **(ANEPE).**

11  
12 Remite oficio AJ-KC-260-2016, en el que solicita: - El acuerdo del Concejo Municipal, por medio del  
13 cual se aprobó en el seno del Concejo sobre una reestructuración de la estructura municipal en Escazú.  
14 -Esto a la menor brevedad en vista de que según entiendo esta en firme y está corriendo el plazo de  
15 impugnación, en caso de considerarse necesario por parte de los trabajadores, por ende debe ser  
16 entregado de inmediato. -Solicita además el texto del Manual de puestos aprobado por el Concejo  
17 Municipal. -Solicita se les comunique si se ha aprobado algún acuerdo del Concejo Municipal, sobre  
18 el rebajo del monto de anualidades del personal de la Municipalidad de Escazú, y en caso de que se  
19 haya realizado tal acto, se les facilite el acuerdo certificado.

20  
21 Atención a la Secretaría Municipal.  
22

23 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24  
25 Remite oficio AL-1517-16, en el que traslada el oficio N° MFA-369-2016 del Macroproceso  
26 Administrativo Financiero en donde se traslada el expediente y el borrador del Convenio entre la  
27 Municipalidad de Escazú y el Jardín de Niños Juan XXIII para su respectiva aprobación. Dicho  
28 expediente consta de 31 folios en perfecto estado de conservación y limpieza.

29  
30 Atendido mediante acuerdo AC-332-16 tomado en esta misma sesión.  
31

32 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

33  
34 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

35  
36 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

37  
38 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán y Carmen Fernández y el regidor**  
39 **Miguel Hidalgo, orientada a aprobar convenio de cooperación con la Junta de Educación del**  
40 **Centro Educativo Jardín de Niños Juan XXIII.**

41  
42 Los suscritos regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández Araya y Miguel Hidalgo Romero,  
43 presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en  
44 las siguientes consideraciones:  
45

1 **PRIMERO:** Que en esta fecha ingresó en la Secretaría Municipal el oficio AL-1517-16 dirigido al  
2 Concejo Municipal, remitiendo el oficio MFA-369-16 del Macroproceso Administrativo financiero en  
3 donde se traslada el expediente y el borrador del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el Jardín  
4 de Niños Juan XXXIII para su respectiva aprobación; dicho expediente consta de 31 folios.  
5

6 **SEGUNDO:** Que rola a folio 001 del expediente administrativo remitido, el oficio AL-1240-2016 en  
7 el que se comunica que mediante oficio DIFE-DDIE-560-2016 (visible a folio 003) el Departamento  
8 de Desarrollo de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública informa que para el  
9 proyecto de construcción del Jardín de Niños Juan XXIII se tiene un faltante de ₡4.414.368.01, razón  
10 por la cual se le solicitó al Macroproceso Financiero en el oficio AL-1008-2016, incluir dichos recursos  
11 en documento presupuestario para realizar la transferencia a la Junta de Educación del Jardín de Niños  
12 de la Escuela Juan XXIII.  
13

14 **TERCERO:** Que a folio 023 del citado expediente, figura la Constancia de Saldos emitida por la  
15 Licda. Karol Villa Mata del Subproceso Control de Presupuesto, en la que se consigna que se incorporó  
16 la suma de ₡4.414.368.11 (Cuatro millones cuatrocientos catorce mil trescientos sesenta y ocho  
17 colones exactos), para inicio del Proyecto de las nuevas instalaciones en la Escuela Juan XXIII, según  
18 el siguiente código presupuestario 5030707010305.  
19

20 **CUARTO:** Que a folio 031 se aprecia el oficio CONV-05-2016 que es Formulario de Cumplimiento  
21 de Requisitos según Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos, de Beneficencia o  
22 de Servicio Social, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada de Proveeduría, en el que  
23 se consigna que:  
24

25 *“El convenio cumple con los requisitos indicados en los artículos 2, 4, y 5 del Reglamento para  
26 Otorgar Subvenciones a Centros Educativos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad  
27 de Escazú, y cuenta con contenido presupuestario para hacerle frente a la erogación correspondiente,  
28 según constancia de saldos incorporada en el expediente administrativo del respectivo convenio”.*  
29

30 **QUINTO:** Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del Concejo  
31 Municipal:  
32

33 *“a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno  
34 inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación  
35 de los vecinos.”*  
36

37 *“e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad...”*  
38

39 **SEXTO:** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar  
40 centros de educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante  
41 reglamento, razón por la cual, la Municipalidad de Escazú confeccionó el *“Reglamento para otorgar  
42 subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”*, publicado en La  
43 Gaceta No. 235 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos  
44 a estos centros.  
45

1 **SÉTIMO:** Que el numeral 3º de dicho reglamento establece:

2  
3 *“La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social,*  
4 *consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial y susceptible de*  
5 *ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del Código*  
6 *Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La administración adecuada de estos bienes,*  
7 *obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los directores del*  
8 *centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal,*  
9 *o la Junta Directiva, según corresponda”.*

10  
11 **Por tanto**, los suscritos regidores, teniendo por acreditado el cumplimiento de los recaudos legales  
12 necesarios para justificar la subvención solicitada, y ponderando las razones de oportunidad y  
13 conveniencia para la misma, la cual consideramos conteste con la política que ha venido desarrollando  
14 el Concejo Municipal conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el  
15 periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. Proponemos que se adopte  
16 el siguiente acuerdo:

17  
18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución  
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del  
20 Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de  
21 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1517-  
22 16 del despacho de la Alcaldía Municipal; el oficio CONV-05-2016 Formulario de Cumplimiento de  
23 Requisitos según Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos, de Beneficencia o de  
24 Servicio Social, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada de Proveeduría; el oficio DIEE-  
25 DDIE-560-2016 del Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa del Ministerio de  
26 Educación Pública; y las consideraciones contenidas en la moción que antecede este acuerdo, las cuales  
27 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se  
28 aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por  
29 parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE  
30 LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO  
31 JARDÍN DE NIÑOS JUAN XXIII” y así darle contenido económico al proyecto de subvencionar el  
32 dinero faltante para completar el proyecto de construcción de la planta física de ese centro educativo,  
33 por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS  
34 SESENTA Y OCHO colones (₡4.414.368.00). **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
35 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el  
36 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación del Centro  
37 Educativo en cuestión. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
38 para lo de su cargo”.

39  
40 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42  
43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
44  
45 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-332-16: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento  
4 en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley  
5 General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el  
6 “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o  
7 Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1517-16 del  
8 despacho de la Alcaldía Municipal; el oficio CONV-05-2016 Formulario de Cumplimiento de  
9 Requisitos según Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos, de Beneficencia  
10 o de Servicio Social, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada de Proveeduría; el  
11 oficio DIEE-DDIE-560-2016 del Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa del  
12 Ministerio de Educación Pública; y las consideraciones contenidas en la moción que antecede  
13 este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
14 se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los  
15 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE  
16 COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA  
17 DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO JARDÍN DE NIÑOS JUAN XXIII” y así darle  
18 contenido económico al proyecto de subvencionar el dinero faltante para completar el proyecto  
19 de construcción de la planta física de ese centro educativo, por un monto de CUATRO  
20 MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO  
21 colones (₡4.414.368.00). **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para  
22 que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo  
23 expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación del Centro  
24 Educativo en cuestión. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
25 despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26

## 27 ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

28

### 29 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-045-16.**

30

31 Al ser las quince horas del día miércoles 14 de diciembre del 2016, se da inicio a la sesión de esta  
32 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA**  
33 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en  
34 su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA**  
35 Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,  
36 Asesor Legal del Concejo Municipal. **Se procedió a conocer los siguientes asuntos:**

37

38 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota del señor Hamlet Morejón Torres consultando sobre su  
39 liquidación como entrenador de futbol del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

40

#### 41 **A.- RESULTANDO:**

42

43 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 30 de noviembre 2016, e  
44 ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 32, Acta 35 del lunes 05

1 de diciembre 2016, nota a la que se le asignó el número de oficio 586-16-E, siendo trasladada a la  
2 Comisión de Asuntos Jurídicos en fecha 06 de diciembre 2016.

3  
4 **2- Que dicha nota está dirigida al Concejo Municipal, y en la misma se manifiesta que:**

5  
6 *“Yo trabajé para el CCDRE como entrenador de futbol de las selecciones de juegos nacionales y*  
7 *quisiera saber sobre mi liquidación ya que esta no ha sido realizada ya mande una carta solicitando*  
8 *respuesta sobre la misma y no he recibido respuesta alguna como siempre pasa con esta junta*  
9 *directiva. Yo cumplí con mi parte del contrato y presente mi renuncia el 12 de septiembre ...”*

10  
11 **B.- CONSIDERANDO:**  
12

13 **1- Que ya este Concejo Municipal se había pronunciado sobre consulta mediante acuerdo 5011-16 del**  
14 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, sobre si procedía o no el pago del rubro de**  
15 **preaviso al señor Hamlet Morejón Torres.**

16 **2- Que al respecto la Comisión de Asuntos Jurídicos en su Dictamen C-AJ-041-16, con vista en el**  
17 **contrato de marras, apreció que el mismo estaba identificado como: “CONTRATO POR SERVICIOS**  
18 **No 40-16 DISCIPLINA DE FUTBOL”, así como que, de importancia para dilucidar el asunto, apreció**  
19 **de entre los Antecedentes del Contrato numerados 6 y 7, lo siguiente:**

20  
21 *“6.- Que para poder llevar a cabo lo anterior, es necesario la contratación de personas que brinden*  
22 *el servicio técnico y profesional amparado a los esquemas que proporciona la Contratación*  
23 *Administrativa.*

24  
25 *7.- Que es por ello que el presente contrato surge a la luz de lo establecido **en el artículo 65 de la Ley***  
26 **de Contratación Administrativa el cual dispone en lo que interesa que la naturaleza de este tipo de**  
27 **servicios no origina relación de empleo público entre la administración y el profesional contratado”**  
28 **(el subrayado y resaltado son del original).**

29  
30 Y asimismo apreció que de entre las Estipulaciones del Contrato, las cláusulas primera y segunda  
31 consignaban:

32  
33 **“CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes de la contratación:** *La suscripción del presente contrato*  
34 *tiene como antecedente la contratación de escasa cuantía número 29-16, relativa a la contratación de*  
35 *servicios técnicos y profesionales para el desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplina de*  
36 *Futbol, que se brinden como Entrenador de Futbol Masculino JDN y Escuela de Formación CCDRE,*  
37 *para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con el fin de implementar los programas*  
38 *deportivos en la disciplina de Futbol, y conforme al acuerdo tomado en acta número 111 del 24 de*  
39 *febrero del 2016.*

40  
41 **CLÁUSULA SEGUNDA. De la Naturaleza del Contrato:** *Los servicios prestados por el contratista*  
42 *serán en concepto de servicios técnicos a causa de los requerimientos de El Comité. El contratado **NO***  
43 *mantendrá relación de subordinación, ni de empleado vinculado, ni de relación laboral dependiente*  
44 *con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por cuanto la prestación de sus servicios*  
45 *es de carácter eminentemente profesional, conforme lo establecido en el artículo 65 de la Ley de*

1 *Contratación Administrativa y su Reglamento, este contrato NO genera una relación de empleo*  
2 *público, tal y como se señaló líneas arriba” (el **subrayado** y **resaltado** son del original).*

3  
4 **3-** Que, en el acápite de Recomendación del citado Dictamen C-AJ-041-16 se indicó:

5  
6 *“Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considerando que si bien el oficio CCDRE.317-16 está dirigido*  
7 *al Asesor Legal del Concejo Municipal, dicho asunto fue remitido a esta Comisión, en virtud de que el*  
8 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no ostenta ningún nexo administrativo con*  
9 *dicho Asesor. Así las cosas, una vez analizados los Antecedentes supra citados, es claro y manifiesto*  
10 *que la consulta contenida versa en torno a los “extremos laborales” de una “Contratación*  
11 *Administrativa” que al tenor del mismo clausulado del Contrato bajo examen, surgió a la luz de lo*  
12 *establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratación Administrativa y que en consecuencia NO*  
13 *GENERA RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO. En razón de lo cual, dicho Comité Cantonal de*  
14 *Deportes y Recreación de Escazú, debe estarse a la literalidad de la contratación administrativa del*  
15 *caso”.*

16  
17 **4-** Que como corolario de lo anterior el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 28, Acta 30 del día 07  
18 de noviembre 2016, adoptó el acuerdo AC-295-16, mismo que en lo modular dispuso:

19  
20 *“... COMUNICAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que en relación*  
21 *al oficio CCDRE.317-16, deben sujetarse a la literalidad de la contratación administrativa realizada*  
22 *en el caso de consulta. Notifíquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-041-*  
23 *16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
24 *Recreación de Escazú”.*

25  
26 **5-** Que el artículo 164 del Código Municipal, Ley 7794, les confiere a los comités cantonales de  
27 deportes y recreación, **personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y**  
28 **programas deportivos y recreativos cantonales**; por lo que sí, en razón de dicha personalidad  
29 presupuestaria, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, realizó alguna contratación  
30 administrativa con el señor Morejón Torres, la misma debe dilucidarse ante ese órgano, por así  
31 corresponder.

32  
33 **C- RECOMENDACIÓN:**

34  
35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo analizado los Resultados, así como las  
36 Consideraciones supra mencionadas, concluye que el pronunciarse sobre el fondo de lo consultado por  
37 el señor Hamlet Morejón Torres, excede el rango competencial del Concejo Municipal, por que  
38 recomienda que tal cuestionamiento debe ser presentado ante el Comité Cantonal de Deportes y  
39 Recreación de Escazú, por así corresponder. Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

40  
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
42 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 65 de la Ley de Contratación  
43 Administrativa N° 7494; 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 3341-H; 13  
44 inciso s), 164, 169 y 170 del Código Municipal; 23, 26 y 28 incisos b) y g) del Reglamento para el  
45 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los

1 Comités Comunales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-045-16 de la  
2 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para  
3 adoptar esta decisión, se dispone: INFORMAR al señor Hamlet Morejón Torres que pronunciarse sobre  
4 el fondo de lo consultado, excede el rango competencial del Concejo Municipal, por lo que se  
5 recomienda que tal consulta debe ser presentada ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
6 Escazú, por así corresponder. Notifíquese este acuerdo al correo electrónico hamletmoto@gmail.com".

7  
8 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9  
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12  
13 **ACUERDO AC-333-16: "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
14 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
15 64 y 65 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494; 163 del Reglamento a la Ley de  
16 Contratación Administrativa N° 3341-H; 13 inciso s), 164, 169 y 170 del Código Municipal; 23,  
17 26 y 28 incisos b) y g) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité  
18 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; y siguiendo las  
19 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-045-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
20 las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se  
21 dispone: INFORMAR al señor Hamlet Morejón Torres que pronunciarse sobre el fondo de lo  
22 consultado, excede el rango competencial del Concejo Municipal, por lo que se recomienda que  
23 tal consulta debe ser presentada ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,  
24 por así corresponder. Notifíquese este acuerdo al correo electrónico hamletmoto@gmail.com".

25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26  
27 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota del señor Javier Mena Fuentes manifestando su deseo de donar  
28 al patrimonio cultural de la Municipalidad de Escazú, la obra de su creación, denominada "Niños y El  
29 Mundo".

30  
31 **A.- RESULTANDOS:**

32  
33 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día lunes 12 de diciembre  
34 2016 e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 33, Acta 37 de ese  
35 mismo día, nota a la que se asignó el número de oficio 600-16-E, siendo trasladada a la Comisión de  
36 Asuntos Jurídicos el día 13 de diciembre 2016.

37  
38 **2-** Que, mediante dicha nota, el señor Javier Mena Fuentes, con cédula de identidad número 1-0666-  
39 0537, refiere que es vecino de Escazú y artista de este cantón, así como Instructor de Artes Plásticas de  
40 la Escuela Municipal de Artes de Escazú.

41  
42 **3-** Que, consigna el señor Javier Mena Fuentes en su nota, que es su deseo donar a la corporación  
43 municipal una Pintura (óleo sobre tela), debidamente enmarcada, la obra denominada "Niños y El  
44 Mundo", cuyas dimensiones son 50 x 70 centímetros, la cual fue creada este año 2016, y que sería muy

1 grato para él que esta sea recibida e incluida como parte del patrimonio cultural de la Municipalidad  
2 de Escazú.

3

4 **B.- CONSIDERANDOS:**

5

6 **1-** Que la Municipalidad cuenta con una Colección de Arte Municipal, compuesta por obras donadas  
7 por pintores y escultores escazuceños, cuyo orden, cuidado y restauración, es responsabilidad del Proceso  
8 de Cultura.

9

10 **2-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una  
11 gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos  
12 participativos a través del arte, la cultura y la educación, así como la promoción de la investigación, la  
13 divulgación y el rescate del acervo histórico cultural del pueblo Escazuceño, ello tomando en cuenta  
14 que dentro de las aspiraciones de la ciudadanía (*página 53 del Plan de Desarrollo Cantonal*) están el  
15 rescate de tradiciones, el fomento del folclore Escazuceño, las marimbas y guitarras, las tertulias y  
16 leyendas, y la realización de eventos culturales.

17

18 **3-** Que la nota de ofrecimiento de donación, se emitió con copia a la Dirección de Desarrollo Humano,  
19 a la Oficina de Servicios Institucionales (Control de Activos), y al Proceso de Cultura; de lo que se  
20 desprende que tales despachos se encuentran informados del ofrecimiento de donación.

21

22 **C.- RECOMENDACIÓN:**

23  
24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima acorde con las políticas municipales de promoción de la  
25 capacidad de expresión de la ciudadanía, el aceptar la donación ofrecida por el artista escazuceño señor  
26 Javier Mena Fuentes, por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

27  
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
29 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; la nota de ofrecimiento de  
30 donación del artista escazuceño señor JAVIER MENA FUENTES; y siguiendo las recomendaciones  
31 contenidas en el Dictamen C-AJ-045-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas  
32 este Concejo Municipal y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:**  
33 **ACEPTAR** la donación del artista escazuceño señor JAVIER MENA FUENTES de su obra intitulada:  
34 “Niños y el Mundo”. **SEGUNDO:** **INCORPORAR AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA**  
35 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** la obra de arte: “**NIÑOS Y EL MUNDO**” del artista escazuceño  
36 Javier Mena Fuentes. **TERCERO:** **AGRADECER** expresamente al artista escazuceño Javier Mena  
37 Fuentes, la donación de su obra “*Niños y el Mundo*”. Notifíquese este acuerdo al señor Javier Mena  
38 Fuentes y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

39

40 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41

42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44

1 **ACUERDO AC-334-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
3 la nota de ofrecimiento de donación del artista escazuceño señor JAVIER MENA FUENTES; y  
4 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-045-16 de la Comisión de  
5 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento  
6 para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR la donación del artista escazuceño  
7 señor JAVIER MENA FUENTES de su obra intitulada: “Niños y el Mundo”. **SEGUNDO:**  
8 INCORPORAR AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ la  
9 obra de arte: “NIÑOS Y EL MUNDO” del artista escazuceño Javier Mena Fuentes. **TERCERO:**  
10 AGRADECER expresamente al artista escazuceño Javier Mena Fuentes, la donación de su obra  
11 “Niños y el Mundo”. Notifíquese este acuerdo al señor Javier Mena Fuentes y asimismo al señor  
12 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
13 APROBADO

14 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
15 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

16 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

## 20 ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

### 22 Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.

24 Estimados Miembros del Concejo Municipal:

26 A fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito de Escazú Centro, se  
27 procede a informar lo siguiente:

- 29 ✓ Solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y coordinar con la dependencia de  
30 Tránsito o con quién corresponda para 1) Requerir oficiales para que se mantenga durante las  
31 actividades un orden a la entrada y salida del cantón 2) Permitir el Parqueo solamente a una vía  
32 de este a oeste en la Calle del Palí al lado norte, 3) Cambio del semáforo de forma intermitente,  
33 a fin de que todos los vehículos que transitan de norte a sur y para los que van de oeste a este  
34 hacia San José, queden en forma preventiva.
- 36 ✓ Solicitar a la Administración los recursos necesarios para la compra de dos espejos viales para  
37 el cantón y coordine su colocación con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el  
38 departamento que corresponda dentro de esa institución.

### 41 Pendiente de Seguimiento:

### 43 **ACUERDO N° 46 - 2016: Acta N°17, Sesión Ordinaria N°15, Fecha: 07-09-2016**

44 45 En virtud de lo anterior, se acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que

1 remita copia a este Concejo de Distrito de la última liquidación presentada por la Asociación Hogar  
2 Salvando al Alcohólico al departamento de Recursos Financieros. Definitivamente aprobado.  
3

4 **ACUERDO N° 47 - 2016: Acta N°17, Sesión Ordinaria N°15, Fecha: 07-09-2016**

5  
6 El Concejo de Distrito de Escazú, en virtud del oficio número DVT – DGIT – 2016 – 0693, acuerda  
7 solicitar a la Administración los recursos necesarios para la compra de dos espejos viales para el  
8 cantón y coordine su colocación con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el departamento  
9 que corresponda dentro de esa institución. Definitivamente aprobado.  
10

11 **ACUERDO N° 48 - 2016: Acta N°17, Sesión Ordinaria N°15, Fecha: 07-09-2016**

12  
13 El Concejo de Distrito de Escazú, en razón de la renuncia a su cargo de secretario del señor Concejal  
14 Propietario, Bryan Jesús González Roldán, acuerda nombrar a la señorita Concejal Suplente, María  
15 José Herrera Corrales, como secretaria del Concejo de Distrito de Escazú, no sin antes agradecerle a  
16 Don Bryan Jesús González el tiempo servido al Concejo de Distrito en el cargo mencionado. Presente  
17 en este acto, la señorita María José Herrera Corrales, acepta el cargo conferido. Definitivamente  
18 aprobado.  
19

20 **ACUERDO N° 49 - 2016: Acta N°17, Sesión Ordinaria N°15, Fecha: 07-09-2016**

21  
22 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar respetuosamente a la Administración presencia de  
23 la Policía Municipal de Escazú durante las 24 horas del día en el Parque Central del Cantón y en sus  
24 alrededores. Definitivamente aprobado.  
25

26 **ACUERDO N° 50 - 2016: Acta N°18, Sesión Ordinaria N°16, Fecha: 21-09-2016**

27  
28 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar respetuosamente a la Administración un informe  
29 detallado sobre los Proyectos que se estén trabajando según la Ley 8114 por lo que se solicita informar  
30 al departamento correspondiente. Definitivamente aprobado.  
31

32 Sergio Rafael Fajardo Morales  
33 Síndico Propietario  
34 Concejo de Distrito de Escazú Centro  
35

36 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

37  
38 La regidora Carmen Fernández se refiere a los despidos masivos que se dieron el viernes en la  
39 Municipalidad. Manifiesta que se sintió un poco mal, porque en la sesión anterior ella preguntó si iba  
40 a haber despidos y si para la reorganización se iba a dar un tiempo prudencial. Indica que no recuerda  
41 que se haya dicho un tiempo específico, pero sí recuerda que se dijo que se iba a dar tiempo para que  
42 los funcionarios que tuvieran que terminar sus carreras o cumplir con sus atestados tuvieran tiempo  
43 para hacerlo. Consulta al Alcalde si es posible tener una explicación de cada caso de por qué se dio el  
44 despido. Indica que anteriormente el regidor Eduardo Chacón ha hecho referencia al estudio de  
45 Sinergia, en el cual se invirtió bastante dinero, lo mismo que en el convenio entre la Municipalidad y

1 la Dirección General de Servicio Civil. Menciona que investigando un poco y según lo que le dijeron,  
2 el organigrama es muy similar al de la Municipalidad de San Carlos, que es del año 2001. Consulta si  
3 de ahí se tomó para hacer el de acá y si lo hizo la misma persona. Solicita que se le explique eso, para  
4 ver si esos fondos fueron bien invertidos. Manifiesta que entiende que esos son asuntos administrativos,  
5 pero desconoce si antes de tomar esas decisiones y ejecutarlas la Administración tiene que informar a  
6 la Auditoría Interna o al Concejo.

7  
8 La Presidente Municipal señala que desconoce si a la Auditoría, pero la Administración no debe  
9 consultar al Concejo, porque el Concejo no co-administra esta Municipalidad. Indica que aquí se  
10 aprobó la reestructuración, el manual de puestos y la escala salarial y hasta ahí llega el Concejo.

11  
12 Respecto al trabajo que se había adelantado con la empresa Sinergia, el Alcalde Municipal recuerda  
13 que el tema de estructura era de un ocho a un doce por ciento del componente y en realidad lo que se  
14 contrató con la empresa era uno de los muchos componentes que se estaban contratando con fondos  
15 del BID, que estaba orientado primero a un tema de tecnología, a la construcción de una red moderna  
16 y sustituir el cableado por fibra óptica, lo cual se llevó a buen puerto, y va a permitir mejorar los  
17 servicios en línea y tener una página web más dinámica. Añade que había un componente muy fuerte  
18 de capacitaciones, las cuales se contrataron y efectivamente el personal recibió las capacitaciones.  
19 Agrega que había un tema muy fuerte que era la validación del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017.  
20 Menciona que el Plan de Desarrollo Cantonal fue un documento que se elaboró en el año 2006, con la  
21 participación de cerca de dos mil personas del cantón, que también fue contratado con esos recursos.  
22 Señala que se hicieron talleres en las comunidades para ver qué había que mejorar, qué estaba cumplido  
23 y qué ajustes era necesario hacer al documento, según las nuevas necesidades de la comunidad. Señala  
24 que el producto fue recibido y validado por el BID, al igual que todos los otros componentes. Indica  
25 que otro de los componentes, y quizá uno de los más pesados, fue la elaboración de un plan estratégico  
26 para poder cumplir con el Plan de Desarrollo Cantonal, que se había validado por parte de la comunidad  
27 en su momento. Indica que ese plan estratégico estaba planteado a cinco años, que era la mitad de la  
28 década que se había planteado para desarrollar el Plan Cantonal. Señala que finalmente se hizo una  
29 propuesta de estructura, porque lo que había en su momento era un híbrido que se había forjado en la  
30 Administración anterior, en donde habían querido hacer una estructura, pero iniciaba con una estructura  
31 de procesos y finalizaba con una estructura de actividades, donde ninguna de las dos mezcla, de acuerdo  
32 con la norma y la técnica. Señala que en esa propuesta se plantearon cuatro procesos y de esa propuesta  
33 salió la base para desarrollar este otro producto que toma en sus orígenes el Servicio Civil. Señala que  
34 dice que en sus orígenes, porque lamentablemente esa estructura no podía ser aplicada porque nunca  
35 se aprobaron los manuales de puestos y de procedimientos, porque etapa nunca se contrató, ya que  
36 hubo dos contrataciones fallidas, por lo que, para no seguir dando largas al asunto, se recurrió a la vía  
37 del convenio con la Dirección de Servicio Civil, para que ellos retomaran esa parte de la estructura, el  
38 manual de puestos, el manual de funciones y la escala salarial. Acota que de los ochocientos mil dólares  
39 que aportaba el BID, solamente no se ejecutaron diez mil. En cuanto a los despidos, señala que los  
40 miembros del Concejo tendrían que revisar los documentos y las resoluciones y fundamentar  
41 técnicamente el cuestionamiento. Sugiere que se hagan las consultas por escrito y la Administración  
42 contestará por escrito, porque él aquí no podría resolver cada uno de los casos. Señala que el regidor  
43 Chacón hace una pésima interpretación de la explicación que él dio la semana anterior, porque él lo  
44 que dijo fue que se implementaba la reestructuración y que había un año para evaluarla y hacer los  
45 ajustes que fuera necesario. Acota que era necesario proceder con la liquidación de los funcionarios

1 que no estaban calzando dentro de los perfiles, porque el dinero para la liquidación está presupuestado  
2 y tiene que ejecutarse antes del 31 de diciembre, porque de lo contrario habría que esperar al primer  
3 presupuesto extraordinario del próximo año, y además, hay que concederles los plazos  
4 correspondientes de ley, para que cada funcionario que no esté de acuerdo pueda plantear los recursos  
5 correspondientes y de hecho ya algunos de ellos están acudiendo a la vía recursiva para hacer valer sus  
6 derechos, que es donde debe discutirse el tema, para determinar si la Administración lleva o no la razón.  
7

8 La regidora Grettel Alfaro manifiesta que discrepa con la regidora Fernández respecto a que se diga  
9 que es un despido masivo, cuando se trata de ocho funcionarios de un total de trescientos veinte.  
10 Considera que no se debe exagerar esas cosas y que es importante saber esas son algunas de las  
11 implicaciones de una reestructuración. Acota que la Dirección de Servicio Civil es una institución seria  
12 que siempre ha velado por los derechos de los funcionarios públicos. Manifiesta que lo que ella ha  
13 leído es que son perfiles que no se adaptan a la reestructuración, pero no se trata de un despido masivo  
14 y no es conveniente que se le dé características de esa índole, porque no las tiene.  
15

16 La regidora Carmen Fernández señala que la regidora Alfaro tiene razón porque ella usó una palabra  
17 no adecuada, porque en realidad es un porcentaje muy bajo de funcionarios. Indica que ella entiende  
18 que hay reestructuraciones en las que lamentablemente la gente no calza, aunque a eso es a lo que  
19 menos se quisiera llegar; sin embargo, expresa haberse sentido sorprendida, porque no pensó que fuera  
20 a ser tan pronto.  
21

22 El regidor Eduardo Chacón acota que él no está diciendo ninguna cosa que no sea cierta. Respecto a la  
23 pregunta que hizo al Alcalde sobre los despidos, según consta en el acta de la sesión anterior, él *“indica*  
24 *que en el proceso de implementación hay un año de evaluación, para ver si las personas están*  
25 *funcionando en cada uno de los puestos o si hay que hacer cambios o ajustes”*. Acota que tal vez la  
26 Secretaría de Actas transcribió mal lo que dijo el Alcalde y se podría revisar el audio, pero a él le queda  
27 claro lo que está leyendo. Manifiesta que le preocupan varios temas. Señala que está claro que el  
28 Concejo no puede intervenir en la administración de la Municipalidad y que la Administración tiene  
29 toda la autonomía de “ordenar la casa” como mejor le parezca; sin embargo, básicamente para dar una  
30 explicación a las personas del Comité de Deportes, de las cuales algunas están aquí presentes,  
31 incluyendo algunos miembros de la Junta Directiva, sobre el despido de la funcionaria Mariana Flores,  
32 quisiera saber si la Administración tuvo algún acercamiento con la Junta Directiva del Comité para  
33 conocer su parecer respecto a si la funcionaria estaba haciendo mal o bien su trabajo. Entiende que la  
34 plaza que ocupaba la señora Flores es de la Municipalidad, pero consulta al Alcalde si hubo alguna  
35 conversación con la Junta Directiva respecto al su desempeño.  
36

37 El Alcalde Municipal manifiesta que es precisamente ahí donde el regidor Chacón comienza a  
38 equivocarse. Señala que cuando se hace un análisis de la estructura de una organización, se hace de  
39 manera integral, mientras que el regidor Chacón se refiere al caso de una funcionaria en particular y  
40 recomienda que el regidor Chacón se remita a los expedientes. Acota que no se puede ajustar una  
41 estructura de trescientos veinte empleados, con un presupuesto de veintidós mil millones de colones, a  
42 una sola persona. Indica que cuando se establecen los perfiles, los perfiles se desarrollan para toda la  
43 organización y no se pueden crear puestos para personas en particular. Manifiesta que precisamente el  
44 que la Alcaldía se mantenga al margen en el proceso de elaboración de los manuales y de las nuevas  
45 estructuras, es un tema de transparencia, evitando la injerencia de la Administración en los aspectos

1 que son eminentemente técnicos y que vienen siendo desarrollados por la institución del país experta  
2 en el tema. Apunta que durante los cinco o seis años de su administración se ha venido evaluando la  
3 gestión municipal, a través de los informes de la Auditoría Interna, de los informes de la Contraloría  
4 General de la República y de las encuestas que se realizan, y se han encontrado algunas debilidades en  
5 el funcionamiento de la institución en general, sin referirse particularmente a lo que ha pasado en el  
6 Comité de Deportes, y hace algunos comentarios al respecto. Manifiesta que desconoce si los técnicos  
7 del Servicio Civil conversaron con la gente del Comité de Deportes, pero lo que sí es cierto es que la  
8 Administración se ha mantenido al margen de ese tipo de acercamientos y lo que se ha planteado, por  
9 un tema de transparencia, es que las áreas técnicas de la institución básicamente aporten los insumos  
10 necesarios y que a partir de ahí, sean los técnicos de la Dirección de Servicio Civil quienes planteen  
11 las propuestas, propuestas que en su momento fueron votadas por el regidor Chacón.

12  
13 La Presidente Municipal señala que una reestructuración implica muchas cosas y los despidos se dan  
14 tanto en el sector público como en el sector privado. Manifiesta que ella no conoce el día a día de esta  
15 Municipalidad y señala que el Concejo viene a tomar decisiones colegiadas, pero no conoce el detalle  
16 de las necesidades de la Administración, por lo que prefiere abstenerse de opinar sobre el tema.

17  
18 El regidor Eduardo Chacón señala que el Alcalde extendió mucho su respuesta, porque básicamente lo  
19 que él quería que le respondiera era si hubo comunicación entre la Administración y la Junta Directiva  
20 del Comité, porque es la Junta Directiva quien puede evaluar el desempeño de la funcionaria. Consulta  
21 si ya se tiene un plan B o si ya se tiene a la persona que va a reemplazar a la señora Flores, porque en  
22 este momento la Junta Directiva está quedando atada de manos. Solicita que se diga eso, básicamente  
23 por el bien del deporte en el cantón.

24  
25 El Alcalde Municipal indica que precisamente hoy en la tarde estuvo conversando con la Presidente  
26 del Comité sobre este tema y él le dijo que se estaba haciendo una revisión y que se esperaba en el  
27 transcurso de esta semana, poder darle respuesta sobre a partir de qué fecha entran el o los nuevos  
28 funcionarios. Señala que en esto momento no sabe decir cuántas personas ni quiénes son, pero sí sabe  
29 que el Comité se va a reforzar con profesionales, que es realmente el requerimiento que en este  
30 momento tiene el Comité de Deportes. Indica que obviamente el Comité también va a estar limitado  
31 hasta el nueve de enero, al igual que la Administración Municipal, pero en enero ese problema estará  
32 resuelto.

33  
34 El regidor Guillermo Durán manifiesta que cuando ve los nombres de las ocho personas que fueron  
35 despedidas, si bien no se trata de un despido masivo, se trata de personas profesionales y algunas con  
36 muchos años de estar en la Municipalidad, que van a salir con su cheque de liquidación y seguramente  
37 no van a apelar. Se refiere al caso particular del funcionario Miguel Vargas, quien es una persona  
38 enferma y tiene más de veinte años de trabajar para la Municipalidad, y manifiesta que esas son las  
39 cosas que no entiende de la administración pública.

40  
41 La Presidente Municipal acota que esas son situaciones que se dan tanto en la administración pública  
42 como en la empresa privada y solicita que no se haga referencia a casos concretos.

43  
44 El regidor Guillermo Durán considera que se debería ser más concienzudo antes de despedir a las  
45 personas que forman parte de la Municipalidad desde hace tantos años. Indica que en el caso de los

1 profesionales, posiblemente muy pronto encontrarán trabajo en otro lado, pero en el caso del señor  
2 Vargas, quizá por ser vecino desde hace muchos años, le nace del corazón expresarse en favor de él y  
3 tal vez su comentario es un poco emotivo, pero se trata de una persona que conoce desde hace muchos  
4 años y con mucho arraigo en el cantón, por lo que consideró necesario expresar eso. Entiende que el  
5 Alcalde es el administrador de esta Municipalidad y tendrá sus razones para tomar las decisiones que  
6 toma, pero quería hacer saber que su despido le llamó mucho la atención, porque sabe que ha sido un  
7 buen trabajador para la Municipalidad.

8  
9 El Alcalde Municipal señala que dentro de los lamentables despidos que se dan hay personas  
10 profesionales y otras de perfiles más bajos, pero la Administración no puede inventar puestos para esas  
11 personas. Manifiesta que no pretende desvalorar el buen sentimiento del regidor Durán hacia el señor  
12 Vargas, que es una persona querida por todos, y se hicieron grandes esfuerzos por conservar a la  
13 mayoría; sin embargo, la responsabilidad de este Concejo y de la Administración es con sesenta mil  
14 habitantes de este cantón y no es hacer un centro de bienestar social para un grupo definido de  
15 empleados, sino generar acciones claras, en apego a un plan de desarrollo cantonal, y velar por que la  
16 Municipalidad funcione eficientemente y se cumpla con las aspiraciones de esas sesenta mil personas.  
17 Menciona que si el señor Vargas se acerca a la Municipalidad, a través de la bolsa de intermediación  
18 de empleo se pueden hacer todos los esfuerzos necesarios para tratar de ubicarlo en una empresa. Señala  
19 que aquí no se dispara contra nadie, sino que se construye un instrumento técnico que debe ser aplicado,  
20 porque de lo contrario se estaría incumpliendo con la ley y el Concejo sería el primero en recriminarle  
21 que por qué se hizo tanto esfuerzo, si al final no se aplica el instrumento. Menciona que el instrumento  
22 que se construyó no es del agrado de algunas personas y hay gente que está molesta porque se le está  
23 bajando el salario, mientras que a otros más bien se les está subiendo un poco, porque hay personas  
24 que hacen los mismos trabajos, pero que tienen salarios diferentes, por lo que es necesario resolver esas  
25 incongruencias. Señala que la Municipalidad ha venido creciendo de una forma muy desordenada y en  
26 ocho años se crearon ochenta plazas, por lo que fue necesario comenzar a alquilar edificios para poder  
27 acomodar al personal y el sesenta por ciento de los ingresos se gastaba en remuneraciones. Acota que  
28 no se podía seguir sosteniendo ese desorden y del 2011 al 2016 se pasó a una gestión impecable, se  
29 triplicaron los ingresos, las remuneraciones pasaron del sesenta por ciento al veintinueve por ciento y  
30 se pasó de una inversión en obra pública del tres por ciento al treinta y dos por ciento del presupuesto.  
31 Señala que en estos años el crecimiento en personal ha sido de apenas dos o tres plazas y sin embargo,  
32 se sigue trabajando en el mejoramiento continuo, con iniciativas que apunten con cumplir con las  
33 expectativas de los habitantes.

34  
35 El regidor Guillermo Durán agradece la explicación del Alcalde, porque como regidor él necesita poder  
36 explicar a las personas qué es lo que se está haciendo en la Municipalidad.

37  
38 El regidor José Pablo Cartín considera que la fecha es bastante propicia para hacer un análisis a  
39 profundidad y solicita a los miembros del Concejo que con buenos ojos vean estas iniciativas de  
40 reestructuración. Señala que hay que prepararse para algunos otros cambios que forzosamente se tienen  
41 que dar, precisamente para buscar mejoras. Se refiere al informe de Auditoría del Comité Cantonal de  
42 Deportes, el cual demuestra deficiencias de control interno, no ejecución de los procedimientos  
43 establecidos y desorden en los documentos. Señala que en ese informe se recomienda actualizar los  
44 manuales de procedimientos, lo que muy probablemente va a generar reformas en la estructura del  
45 Comité. Considera que estos procesos se tienen que ver de una forma positiva a partir de los cuales se

1 van a construir otras cosas. Acota que la mejoría del Comité de Deportes no se va a lograr si no se  
2 reestructura, porque con la estructura actual no está siendo eficiente.  
3

4 El regidor Ricardo López manifiesta que comparte la opinión del regidor Cartín respecto al Comité de  
5 Deportes. Respecto al tema de la reestructuración que fue aprobada por este Concejo, señala que la  
6 reestructuración va dirigida hacia personas. Comenta que recientemente en el lugar donde él trabaja se  
7 dio una reestructuración y con el afán de no crear incertidumbre y un mal clima organizacional, el  
8 gerente reunió al personal y explica lo que se quiere hacer y entonces las personas entienden un poco  
9 mejor lo que viene y se elimina un poco ese sentimiento de incertidumbre que hoy se está viviendo en  
10 esta Municipalidad, porque los funcionarios no saben lo que va a pasar y tienen temor, porque detrás  
11 de ellos hay familias que mantener y responsabilidades que cumplir. Hace un llamado a que haya  
12 transparencia en el proceso, para que los funcionarios sepan qué es lo que viene. Sabe que se han pasado  
13 algunos comunicados y se han puesto algunas informaciones en las pizarras informativas, pero a lo que  
14 él se refiere es a un acercamiento personal para que la gente sepa qué es lo que va a venir. Concuerda  
15 en que hay independencia entre la Administración y el Concejo, pero eso no significa que los miembros  
16 de este Concejo no puedan opinar sobre el tema de la reestructuración, aunque es claro que este Concejo  
17 debe respetar las decisiones de la Administración, porque son totalmente independientes. Apunta que  
18 son ocho funcionarios los que fueron despedidos y muchos de ellos son jefes. Consulta al Alcalde si ya  
19 se inició el proceso de contratación de las nuevas personas que van a ocupar esas plazas, pensando en  
20 el buen funcionamiento de la Municipalidad.  
21

22 El Alcalde Municipal manifiesta que entiende que no se pueda dejar de ver el rostro humano del asunto,  
23 pero los regidores no tienen por qué sentirse mal, porque este Concejo no votó el despido de nadie,  
24 sino que esa es una responsabilidad que asume la Administración. Señala que los regidores  
25 responsablemente apoyaron un proceso de modernización planteado por la institución rectora de la  
26 materia del servicio público en este país. Reitera que se hicieron los esfuerzos posibles por conservar  
27 a la mayoría de los funcionarios y que se pudieran reubicar en algún puesto, pero hay problemas que  
28 han sido heredados y que se tienen que resolver de alguna forma. Acota que ninguna institución que  
29 esté en un proceso de modernización inicia la contratación de personas hasta que no tenga los puestos  
30 disponibles. Indica que hay una coordinación con los directores para que recarguen temporalmente en  
31 ellos y en sus colaboradores parte de la gestión, para garantizar la continuidad del servicio. Menciona  
32 que ya con los funcionarios se venía hablando, en las reuniones de jefaturas y en las reuniones de  
33 dirección, sobre cómo venía avanzando el tema de la modernización de la Municipalidad. Señala que  
34 no se habló en sí de la reestructuración, porque hasta que se tuviera la aprobación definitiva por parte  
35 del Concejo Municipal de los manuales, de la estructura y de la escala salarial, se podía hablar con  
36 ellos, porque antes de eso todo era meramente especulativo. Señala que se publicó la lista de las  
37 personas que permanecen en la Municipalidad y que no van a ser despedidos y se publicó la escala  
38 salarial, para que cada una de esas personas viera cómo iba a ser afectado su salario e incluso el Lic.  
39 Ibarra fue con funcionarios de diferentes áreas para que tuvieran el documento a mano y pudieran  
40 discutirlo con sus compañeros. Considera que no se puede hablar de incertidumbre, porque el tema ya  
41 se aclaró y a los funcionarios que se han acercado se les ha explicado cuál será su situación. Indica que  
42 aún falta un trabajo fuerte por parte del Servicio Civil, porque viene el proceso de implementación  
43 durante el cual ellos seguirán acompañando a la Municipalidad, por un tema de técnica y de  
44 transparencia.  
45

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas.  
2  
3  
4  
5  
6

7                   ***Licda. Diana Guzmán Calzada***  
8                   ***Presidente Municipal***

7                   ***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
8                   ***Secretaria Municipal***

9  
10                   ***hecho por: hpcs***